



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°1081-2023-MDCH/GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 17 de noviembre del 2023.



VISTOS: Con resolución de Gerencia Municipal N°0426-2023-MDCH/GM de fecha 04 de julio del 2023; informe N°46-2023-MDCH/SGMASP/ATM/ RO/RSB de fecha 25 de octubre del 2023; informe N°003-2023-MDCH/OSLI/MGPR de fecha 14 de noviembre 2023; informe N°2440-2023-HMO/OSLI-MDCH-APU de fecha 16 de noviembre del 2023; informe N°1301-2023-FSI-SG-SGMASPP-MDCH de fecha 16 de noviembre del 2023; informe N°1345-A-2023-JCHZ-OGPP-MDCH/C de fecha 17 de noviembre del 2023; informe legal N°00372-2023-MDCH-OAJ/JSP/P/C-A de fecha 17 de noviembre del 2023 y demás actuados que forman parte integrante de la presente Resolución; y;

CONSIDERANDO:

Que, es materia del presente el análisis de la Modificación de Expediente Técnico N°01 por ampliación presupuestal N°01 y ampliación presupuestal N°05 del proyecto denominado: **"REMODELACION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE MOTOCICLETA, EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EL AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC"** con CUI N°2595870. Siendo así es lugar traer a colación lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante ley N°31433, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a su vez, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: que los Gobiernos Locales están sujetos a la Leyes y Disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, "(...) regulan sus actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...). Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, en mérito al inciso 17 del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del alcalde, designar, y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios, así mismo en el numeral 20 del mismo artículo dispone la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el gerente municipal; en esa línea el artículo 27°, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, siendo responsable de la parte administrativa de la municipalidad le corresponde como tal, asumir sus funciones propias de su cargo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las funciones de la municipalidad; y conforme lo prescribe el artículo 39°, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; por lo que a través de Resolución de Alcaldía N°125-2023-MDCH-A, de fecha 24 de abril del 2023, se designa al Abogado **JOSÉ DAVID FERNÁNDEZ MAMANI**, identificado con DNI N°23929850 en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (aprobado mediante Decreto Supremo N°242-2018-EF), se crea con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del País, además; cabe mencionar que, mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF, se aprueba el reglamento que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, cabe citar el artículo 33° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, en cual señala en su numeral 33.2 que: Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento; en el caso de proyectos de inversión, por tanto las inversiones deben estar alineadas al cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos priorizados en el programa multianual de inversiones, respectivo.

Que, cabe citar el artículo 33° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, numeral 33.2, al respecto debemos señalar que ante la necesidad de cerrar las brechas y concluir con los objetivos del expediente técnico, la residencia realiza la solicitud de modificación del expediente técnico N° 05, por ampliación de plazo N°04 (por demora en el abastecimiento de bienes y servicio en obra) en ese entender una vez aprobada, tendrá que ser registrada ante los formatos acorde a la directiva referida líneas arriba.

Que, el numeral 1) del artículo 77° del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411. En ese sentido, debemos precisar que en el presente caso no se requiere el un incremento de presupuesto, puesto que tenemos partidas nuevas, mayores metrados, por el monto de S/173,161.52 (Ciento Setenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Uno con 52/100 soles). con fuente de financiamiento recursos determinados, 05 rubro: 18 canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURÍMAC

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



Que, en este orden de ideas y teniendo en cuenta el cumplimiento de la Directiva General para la Ejecución de Obra Bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobado con R.G.M- N° 892-2021-MDCH/GM y de los dispositivos legales que rigen las inversiones por la modalidad de administración directa, señalar que la solicitud de modificación del expediente técnico N° 02 por ampliación presupuestal N° 01 y ampliación de plazo N° 02, a solicitud del residente, quien eleva el expediente de modificación al inspector de obra, que brinda la conformidad a la modificación, cabe señalar que según la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, los responsables de la ejecución y de alguna modificación son el residente y el supervisor, por ende esta modificación es con finalidad de cerrar brechas y culminar la obra, en beneficio de la población, asimismo, señalar que cuenta con la evaluación de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y finalmente con informe de procedencia por parte de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, por tanto en cumplimiento a la directiva se otorga la procedencia de la modificación del expediente técnico, para su aprobación ante la instancia competente.

Que, mediante **resolución de Gerencia Municipal N°0426-2023-MDCH/GM de fecha 04 de julio del 2023**, el cual resuelve en el ARTICULO PRIMERO, - **APROBAR**, el expediente técnico 1GARR denominado REMODELACION DE RESERVORIO. ADQUISICION DE MOTOCICLETA; EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) EL AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA COTABAMBAS -DEPARTAMENTO APURIMAC" con un presupuesto de S/ 393,919.92.

Que, mediante **informe N°46-2023-MDCH/SGMASP/ATM/ RO/RSB de fecha 25 de octubre del 2023**, el residente de obra- Ing. **Rommel Sarmiento Becerra**, remite expediente técnico al subgerente de medio ambiente y servicios públicos, Ing. **Fredy Sucñer Inquil**, con ampliación presupuestal y plazo de ejecución.

Que, en merito al **informe N°003-2023-MDCH/OSLI/MGPR de fecha 14 de noviembre 2023**; el inspector de proyecto- Ing. **Max Gregory Paniora Robles**, remite al jefe de la oficina de supervisión y liquidación de inversiones, Ing. **Henry Montesinos Ocsa**, solicitando la aprobación de modificación de expediente técnico N°01, en la fase de ejecución física por las causales actualización de costos unitarios y ampliación de plazo N°01 del proyecto "REMODELACIÓN DE RESERVORIO, ADQUISICION DE MOTOCICLETA; EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) EL AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO PROVINCIA COTABAMBAS -DEPARTAMENTO APURIMAC" con CIU N°2595870.

Que, mediante **informe N°2440-2023-HMO/OSLI-MDCH-APU de fecha 16 de noviembre del 2023**, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones- Ing. **Henry Montesinos Ocsa**, remite al sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Municipales- Ing. **Fredy Sucñer Inquil**, aprobación de modificación al expediente técnico N°01, en la fase de ejecución física por las causales actualización de costos unitarios y ampliación de plazo N°01, según cuadro siguiente en el que se detalla la solicitud alcanzada.

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N°01

CAUSALES	TOTAL, DE DIAS	PERIODO
DEMORA EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES	10 días calendario	INICIO: 12/12/2023 FIN : 31/12/2023
CUANDO ES NECESARIO U PLAZO ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE ADICIONALES DE OBRA O MAYORES METRADOS	5 días calendario	
CAUSAS NO ATRIBUIBLES A LA UNIDAD EJECUTORA DE INVEERSIONES Y/O ENTIDAD	5 días calendario	
TOTAL, DE DIAS PARA AMPLIACION DE PLAZO N°01	20 días calendarios	

RESUMEN DE AMPLIACIONES DE PLAZO

MODIFICACIONES DE PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DIAS CALENDARIO	ESTADO
Expediente técnico original	RGM N°426-2023-GM-MDCH	14-08-2023	11-12-2023	120	APROBADO
Ampliación de Plazo N°: 01	INFORME N°003-2023-MDCH/OSLI/MGPR	12-12-2023	31-12-2023	20	SOLICITADO
TOTAL				140	

CUADRO DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTAL N°01

ITEM	DESCRIPCION	PPT ANTERIOR	DEDUCTIVO	ADICIONALES	PPT ACTUALIZADO
1	REMODELACION DE RESERVORIOS (SISTEMA DE CLORACION)	169,925.10	20,019.56		S/ 149,905.54
2	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA	8,200.00		1,546.48	9,746.48
3	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	54,790.00		11,231.50	66,021.50
4	ADQUISICION DE MOTOCICLETA	26,000.00		7,000.00	33,000.00
5	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA	1,500.00		350.00	1,850.00
COSTO DIRECTO		260,415.10	20,019.56	20,127.98	S/ 260,523.52
1	GASTOS GENERALES	63,978.86		29,775.90	93,754.76
2	GASTOS DE SUPERVISIÓN	52,019.76		445.76	52,465.52



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURÍMAC

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



3	GASTOS ELABORACIÓN E. T.	10,978.27	0.00	10,978.27
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN.	2,521.73	0.00	2,521.73
5	GASTOS EVALUACIÓN E. T.	4,006.20	0.00	4,006.20
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		393,919.92	20,019.56	50,349.54
				S/ 424,250.00

RESUMEN DE AMPLIACION DE PRESUPUESTAL N°01

PRESUPUESTO TECNICO INICIAL	PRESUPUESTO TECNICO (1)	AMPLIACION PRESUPUESTAL (1) - (INICIAL)
S/ 393,919.92	424,250.00	30,330.08

Que, mediante informe N°1301-2023-FSI-SG-SGMASPP-MDCH de fecha 16 de noviembre del 2023, el sub-Gerente de Medio Ambiente y Servicios Municipales- Ing. **Fredy Sucñer Inquil**, remite al gerente municipal, Abog. **José David Fernández Mamani**, el pronunciamiento sobre la viabilidad de la solicitud de aprobación de modificación de expediente técnico N°01 en la fase de ejecución física por las causales actualización de costos unitarios y ampliación de plazo N°01 del proyecto "REMODELACION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE MOTOCICLETA, EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EL AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC" con CUI N°2595870 META 0300, por 20 días calendarios, con nueva fecha de termino al 31 de diciembre del 2023.

Que, mediante informe N°1345-A-2023-JCHZ-0GPP-MDCH/C de fecha 17 de noviembre del 2023, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MDCH- CPC. **Juel Choquecahuana Zamalloa**, otorga disponibilidad presupuestal a la modificación de expediente técnico N°01 por ampliación de plazo N°01 e incremento presupuestal N°01, hasta por la suma de S/ 30,330.08 (treinta mil trescientos treinta con 08/100 soles) y una ampliación de plazo por 20 días calendarios, afecto a la fuente de financiamiento: 05 Recursos determinados y rubro 18 canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, toda vez, que exista disponibilidad financiera

Que, mediante informe legal N°00372-2023-MDCH-OAJ/JSPPI-C-A de fecha 17 de noviembre del 2023, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDCH, Abog. **JAFETT STEPHEN PEÑA PINO**. Concluye que se declare **PROCEDENTE**, la aprobación de la Modificación de Expediente Técnico N°01 del proyecto denominado: "REMODELACION DE RESERVORIO, ADQUISICION DE MOTOCICLETA; EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) EL AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA COTABAMBAS -DEPARTAMENTO APURIMAC" con CUI N°259 5870. Por ampliación presupuestal N°01 por el monto total de S/ 30,330.08 (treinta mil trescientos treinta con 08/100 soles) y ampliación de plazo N°01 por 20 días calendarios, haciendo un total de 140 días calendarios, según siguiente detalle:

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N°01

CAUSALES	TOTAL, DE DIAS	PERIODO
DEMORA EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES	10 días calendario	INICIO: 12/12/2023 FIN : 31/12/2023
CUANDO ES NECESARIO U PLAZO ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE ADICIONALES DE OBRA O MAYORES METRADOS	5 días calendario	
CAUSAS NO ATRIBUIBLES A LA UNIDAD EJECUTORA DE INVEERSIONES Y/O ENTIDAD	5 días calendario	
TOTAL, DE DIAS PARA AMPLIACION DE PLAZO N°01	20 días calendarios	

CUADRO DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTAL N°01

ITEM	DESCRIPCION	PPT ANTERIOR	DEDUCTIVO	ADICIONALES	PPT ACTUALIZADO
1	REMODELACION DE RESERVORIOS (SISTEMA DE CLORACION)	169,925.10	20,019.56		S/ 149,905.54
2	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA	8,200.00		1,546.48	9,746.48
3	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	54,790.00		11,231.50	66,021.50
4	ADQUISICION DE MOTOCICLETA	26,000.00		7,000.00	33,000.00
5	ADQUISICION DE IMPRESORA	1,500.00		350.00	1,850.00
COSTO DIRECTO		260,415.10	20,019.56	20,127.98	S/ 260,523.52
1	GASTOS GENERALES	63,978.86		29,775.90	93,754.76
2	GASTOS DE SUPERVISIÓN	52,019.76		445.76	52,465.52
3	GASTOS ELABORACIÓN E. T.	10,978.27		0.00	10,978.27
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN.	2,521.73		0.00	2,521.73

Kusi Kawsanapaq



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURÍMAC

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



5	GASTOS EVALUACIÓN E. T.	4,006.20		0.00	4,006.20
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		393,919.92	20,019.56	50,349.64	S/ 424,250.00

Que, en razón de lo expuesto, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante proveído dispone se emita la Resolución, de aprobación de Modificación de Expediente Técnico N° 01 por ampliación de plazo N°01 y ampliación presupuestal N°01, así mismo cuenta con la debida sustentación técnica que constituyen la conformidad por parte de las Dependencias Técnicas competentes de esta Entidad, y estando de conformidad al procedimiento en aplicación de la Directiva institucional y a la normativa vigente;

Por lo tanto, estando a lo expuesto en señal de Conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a la designación hecha mediante Resolución de Alcaldía N°125-2023-MDCH-A, de fecha 24 de abril del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Modificación de Expediente Técnico N°01 del proyecto denominado: "REMODELACION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE MOTOCICLETA, EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EL AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC" con CUI N°2595870. Por ampliación presupuestal N°01 por el monto total de S/ 30,330.08 (treinta mil trescientos treinta con 08/100 soles) y ampliación de plazo N°01 por 20 días calendarios, haciendo un total de 140 días calendarios, según siguiente detalle:

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N°01

CAUSALES	TOTAL, DE DIAS	PERIODO
DEMORA EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES	10 días calendario	INICIO: 12/12/2023 FIN : 31/12/2023
CUANDO ES NECESARIO U PLAZO ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE ADICIONALES DE OBRA O MAYORES METRADOS	5 días calendario	
CAUSAS NO ATRIBUIBLES A LA UNIDAD EJECUTORA DE INVEERSIONES Y/O ENTIDAD	5 días calendario	
TOTAL, DE DIAS PARA AMPLIACION DE PLAZO N°01	20 días calendarios	

RESUMEN DE AMPLIACIONES DE PLAZO

MODIFICACIONES DE PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DIAS CALENDARIO	ESTADO
Expediente técnico original	RGM N°426-2023-GM-MDCH	14-08-2023	11-12-2023	120	APROBADO
Ampliación de Plazo N°: 01	INFORME N°003-2023-MDCH/OSLI/MGPR	12-12-2023	31-12-2023	20	SOLICITADO
TOTAL				140	

CUADRO DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTAL N°01

ITEM	DESCRIPCION	PPT ANTERIOR	DEDUCTIVO	ADICIONALES	PPT ACTUALIZADO
1	REMODELACION DE RESERVORIOS (SISTEMA DE CLORACION)	169,925.10	20,019.56		S/ 149,905.54
2	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA	8,200.00		1,546.48	9,746.48
3	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	54,790.00		11,231.50	66,021.50
4	ADQUISICION DE MOTOCICLETA	26,000.00		7,000.00	33,000.00
5	ADQUISICION DE IMPRESORA	1,500.00		350.00	1,850.00
COSTO DIRECTO		260,415.10	20,019.56	20,127.98	S/ 260,523.52
1	GASTOS GENERALES	63,978.86		29,775.90	93,754.76
2	GASTOS DE SUPERVISIÓN	52,019.76		445.76	52,465.52
3	GASTOS ELABORACIÓN E. T.	10,978.27		0.00	10,978.27
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN.	2,521.73		0.00	2,521.73
5	GASTOS EVALUACIÓN E. T.	4,006.20		0.00	4,006.20
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		393,919.92	20,019.56	50,349.64	S/ 424,250.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURÍMAC

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTAL N°01



PRESUPUESTO TECNICO INICIAL	PRESUPUESTO TECNICO (1)	AMPLIACION PRESUPUESTAL (1) - (INICIAL)
S/ 393,919.92	424,250.00	30,330.08

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversión, realizar el registro de la modificación al expediente en el formato correspondiente de conformidad de la Directiva N°001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO TERCERO. – EXHORTAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos técnicos comprometidos para el cumplimiento de la presente, la observancia de los plazos perentorios y otros, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. – REMITIR, el Expediente Modificación de Expediente Técnico N°01, a la Sub-Gerencia de Medio ambiente y servicios Públicos, para la implementación de las acciones correspondientes conforme a la normativa vigente.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones, Sub-Gerencia de Medio ambiente y servicios Públicos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el tenor de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.– DAR, cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnologías de información y soporte informático para su publicación en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

ABOG. JOSÉ DAVID FERNÁNDEZ MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

G.M.
C.C.
ALCALDÍA
S.G.M.AyS.P.
O.S.I.
O.T.I.S.I.

